



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°228-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N°656-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 17 de noviembre del 2022, Oficio N°763-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°656-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 17 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 Soles), por el concepto de gastos en la compra de 30 cisternas de agua potable para el Campus Universitario;

Mediante Oficio N°2379-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 Soles), para atender con el encargo interno a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por el concepto de gastos en la compra de 30 cisternas de agua potable para el Campus Universitario;

Mediante Oficio N°763-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de noviembre del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad Presupuestal para atender el encargo interno a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por el concepto de gastos en la compra de 30 cisternas de agua potable para el Campus Universitario;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe S/ 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 Soles), para atender con el encargo interno a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por el concepto de gastos en la compra de 30 cisternas de agua potable para el Campus Universitario, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 22 al 30 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración